



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 3

## ACUERDO AC No. 03 DE 2020

( 24 de febrero )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL REVISOR FISCAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC”**

La Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el artículo 25 de la Ley 99 de 1993 y en el artículo 18, 24 del Acuerdo AC No. 03 de 2010 y Acuerdo AC 05 de 2010, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 18 del Acuerdo AC No. 03 del 26 de marzo de 2010, contenido de los Estatutos Corporativos, es función de la Asamblea Corporativa, designar anualmente al revisor fiscal de la CVC.

Que mediante el Acuerdo AC No. 05 del 6 de agosto de 2010, modificatorio de los artículos 65 y 67 del Acuerdo AC No. 03 de 2010, el Consejo Directivo de la CVC reglamentó el procedimiento para la designación y posterior contratación de la revisoría fiscal, mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con sujeción a la normatividad contractual vigente.

Que con el fin de obtener un número plural de ofertas que permitiera adelantar un proceso interno de escogencia por parte de la Asamblea Corporativa, la CVC, previa apertura de la Contratación Directa CVC No. 272 de 2020, cuyo objeto es: *“Prestación de servicios de Revisoría Fiscal en el seguimiento y evaluación de procesos contables, financieros y fiscales de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, durante la vigencia 2020-2021, incluye el dictamen a los estados financieros del año 2020”*; cursó invitación a las firmas Crowe Horwath Co S.A, BKF International S.A, Millan & Asociados S.A y Cabrera International S.A; y publicó los estudios previos de la contratación en la página web institucional y en el SECOP.

Que la CVC integró un comité evaluador quienes se reunieron el día 12 de febrero de 2020, a las 9:00 am a efecto de practicar una evaluación técnica y jurídica preliminar a las propuestas recibidas, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación.

Que de acuerdo con el resultado del informe de evaluación de fecha 12 de febrero de 2020, las propuestas presentadas por las firmas Crowe Horwath Co S.A, BKF



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 3

## ACUERDO AC No. 03 DE 2020

( 24 de febrero )

“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL REVISOR FISCAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC”

International S.A, Millan & Asociados S.A y Cabrera International S.A, cumplieron con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos y, en consecuencia, quedaron habilitadas para ser puestas en consideración de la Asamblea Corporativa de la CVC.

Que en el transcurso de la reunión ordinaria de la Asamblea Corporativa, celebrada en fecha 24 de febrero de 2020, el Presidente de este Órgano sometió a su consideración el informe de evaluación técnico y jurídico practicado a la propuesta presentada, a efecto de que se procediera a efectuar la designación del revisor fiscal.

Que previo análisis de las propuestas habilitadas, la Asamblea Corporativa escogió la propuesta presentada por la firma BKF International S.A, tal como consta en el acta de la reunión de dicho Órgano, la cual hace parte integral del presente acuerdo, firma con la cual, en consecuencia, deberá formalizarse el correspondiente contrato de prestación de servicios profesionales.

En mérito de lo expuesto, la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC,

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Designar como Revisor Fiscal de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, para el periodo 2020-2021, a la firma BKF International S.A con NIT. 800.011.008-8.

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar al Director General la suscripción del correspondiente contrato de prestación de servicios profesionales con la firma BKF International S.A, por un valor de (\$147.470.904,00) incluido IVA, de conformidad con la propuesta económica presentada por dicha firma, contrato cuyo objeto es: “Prestación de servicios de revisoría fiscal en el seguimiento y evaluación de procesos contables, financieros y fiscales de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, durante la vigencia 2020-2021, incluye el dictamen a los estados financieros del año 2020”, con un plazo de ejecución de doce (12) meses. 



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 3

**ACUERDO AC No. 03 DE 2020**  
( 24 de febrero )

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL REVISOR FISCAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC"

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santiago de Cali a los 24 días del mes de febrero del año 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ  
Presidente

ANA CECILIA COLLAZOS AEDO  
Secretaria

Proyectó/Elaboró: Paula Andrea Possu Catacoli – Profesional Especializado  
Revisó: Mayda Pilar Vanin Montaña – Profesional Especializado  
Jairo España Mosquera – Jefe Oficina Asesora Jurídica (C)  
Daniel Edgardo Riascos Patiño – Jefe Oficina de Control Interno (E)

Archívese en: 0200-001-001-001-2020